

DOÑA BEGOÑA PÉREZ SÁNCHEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE LA CISTÉRNIGA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE ACCTAL. DOÑA MARÍA MERCEDES FERNÁNDEZ GARCÍA,

CERTIFICA:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día diecisiete de mayo de dos mil dieciocho adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

III.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 8/2018 POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO.-

Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente tramitado para proceder a la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 8/2018 por suplemento de crédito con cargo al Remanente de Tesorería.-

Visto el informe de Intervención de fecha 15 de mayo de 2018.-

Examinada la documentación e informes obrantes en el expediente, y considerando la propuesta de acuerdo y el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, tras las oportunas deliberaciones, los miembros de la Corporación, por votación ordinaria y unánime, **ACUERDAN:**.....

PRIMERO.- APROBAR inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 8/2018 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo Remanente Líquido de Tesorería, de acuerdo con el siguiente resumen:

Altas en Aplicaciones de Gastos

| Aplicación Presupuestaria | | Descripción | Alta | Consignación definitiva |
|---------------------------|-----------|-------------------------------|------------------|-------------------------|
| Progr. | Económica | | | |
| 011 | 913.04 | Amortización préstamo Banesto | 17478,79 | 40.783,79 |
| 011 | 913.01 | Amortización préstamos BBVA | 15.887,09 | 93.766,09 |
| TOTAL GASTOS | | | 33.365,88 | |

Esta modificación se financia con cargo a Remanente Líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

| ECONÓMICA | DESCRIPCIÓN | Euros |
|-----------------------|--|------------------|
| Concepto | | |
| 870.00 | Remanente de Tesorería para gastos generales | 33.365,88 |
| TOTAL INGRESOS | | 33.365,88 |



SEGUNDO.- EXPONER este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.-

Y para que así conste, expido la presente certificación en La Cistérniga, fecha al margen.-

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.